



AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
- AYUNTAMIENTO PLENO -
EL DÍA: 2 DE JUNIO DE 2.017

ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a. M^a. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)

ASISTENTES

D. ANGEL ARRONTE FERNANDEZ.....(P.P.)
D^a. GLORIA SIERRA GÓMEZ.....(P.P.)
D^a. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)
D^a. BEATRIZ CAMPOS ALONSO.....(P.P.)
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)
D. DAVID ROMERO SUMILLERA.....(P.R.C.)
D^a. EMILIA SAMPERIO HURTADO.....(P.R.C.)
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

AUSENTES

D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS....P.P.)
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)

SECRETARIO:

D. FELIPE MORÁN RODRÍGUEZ
.....

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y TREINTA Y CINCO minutos, del día **DOS** de **JUNIO** de **dos mil diecisiete**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia, ausencia y asistencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

PRIMERO.- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Abierta la sesión, la Sra. Presidenta pregunta a los señores Concejales, si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, del que han recibido fotocopia junto con la convocatoria de esta sesión, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo, por unanimidad de los señores asistentes.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las Resoluciones de la Alcaldía, de la que tienen fotocopia todos los grupos políticos, representados en la Corporación, ***de las resoluciones que no contienen datos protegidos, según lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de carácter personal*** y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

RESOLUCIÓN:13/11.abril.2017

- **Declarar la caducidad** de las inscripciones relacionadas en la resolución y **disponiendo la baja** en el -Padrón Municipal de Habitantes-, al transcurrir el tiempo señalado y no proceder a la renovación de su inscripción padronal, obligatoria de los extranjeros no comunitarios, sin autorización permanente de residencia.

RESOLUCIÓN: 14/12.Abril.2017

- **Otorgando** licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, a la persona que se cita en la resolución, propietaria del perro de raza -Staffordshire Terrier Americano-, Núm. de identificación 941000019795880, por un período de cinco años.

RESOLUCIÓN: 15/5.Mayo.2017

- **Desestimando** la solicitud de indemnización firmada por las personas que se cita en la resolución, por lesiones sufridas por su hija menor, al utilizar un tobogán, en el parque público "Arcadio Zorroza" en Santa Marina, al no haber quedado acreditada la existencia de nexo causal entre el funcionamiento del servicio público y el daño sufrido por la menor.

RESOLUCIÓN: 16/9.Mayo.2017

- **Otorgando** licencia municipal para tenencia de animales potencialmente peligrosos, a la persona que se cita en la resolución, propietaria del perro de raza –Staffordshire Terrier Americano-, Núm. de identificación 941000018867536, por un período de cinco años.

RESOLUCIÓN: 17/12.Mayo.2017

- Disponiendo la **concesión de tarjeta de armas tipo B** al solicitante, por tiempo indefinido, para la carabina marca STOEGER, calibre 4.5, número de serie STG0816534.

RESOLUCIÓN: 18/23.Mayo.2017

- **Expedición de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad** números 39/095/17.

RESOLUCIÓN: 19/23.Mayo.2017

- **Asignando** a un trabajador, personal laboral del Ayuntamiento, gratificación por servicios extraordinarios y especial dedicación.

RESOLUCIÓN: 20/23.Mayo.2017

- **Expedición de tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad** números 39/096/17.

RESOLUCIÓN: 21 y 22/24.Mayo.2017

- **Concediendo** Servicio Público de Atención Domiciliaria a las personas que se citan en la resolución, consistente en limpieza de vivienda, con frecuencia de 3 horas semanales y con duración indefinida.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CREDITOS NÚM. UNO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2017.

La portavoz del Equipo de Gobierno, Sra. Sierra Gómez, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. UNO del PRESUPUESTO GENERAL DE**

2017, el cual fue dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa correspondiente, en reunión celebrada el pasado día 31 de Mayo.

El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (2.550.000,00 €)**, de los que,

- **QUINIENTOS MIL EUROS (500.000,00 €)** son para habilitación de nuevas partidas y el resto **DOS MILLONES CINCUENTA MIL EUROS (2.050.000,00 €)** para suplementar partidas presupuestarias preexistentes.
- El total de las Modificaciones y Habilitaciones de Créditos que se proponen se financiarán con cargo al **REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA del ejercicio 2016.**

Una vez considerado el asunto y sin intervención alguna, la Corporación Municipal, **por seis votos a favor (P.P. y P.S.O.E.) y tres en contra (P.R.C.)**, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CREDITOS NUM. UNO del ejercicio 2.017 en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda.**

Igualmente, con el mismo resultado, se APRUEBA la **modificación del ANEXO de subvenciones, Asociaciones y Clubes Deportivos para el año 2017**, para ajustar *cuantías, nuevos perceptores e eliminar otras Asociaciones que figuraban en el anexo aprobado con el Presupuesto General-Año 2017.* El anexo modificado es el siguiente:

.....

ANEXO MODIFICADO DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y CLUBES DEPORTIVOS- EJERCICIO 2.017

<u>ASOCIACIÓN/CLUB</u>	<u>IMPORTE</u>
CLUB CICLISTA PÉREZ EDESA.....	1.300,00 €
PEÑA BOLÍSTICA ELECHINO-C.GUTIÉRREZ.....	4.550,00 €
PEÑA BOLÍSTICA SAN MAMÉS.....	1.300,00 €
PEÑA BOLÍSTICA AGUANAZ.....	1.300,00 €

AGRUPACIÓN DEPORTIVA F.S. EL BOSQUE	1.300,00 €
ABARTH LA GUARIDA DEL ESCORPIÓN	1.300,00 €
GRUPO DEPORTIVO LUYMA	4.180,00 €
ASOCIACIÓN DEP. CUL. AMIGOS DE LA BECADA.....	1.300,00 €
ASOC. PADRES Y MADRES C.P. AGUANAZ	600,00 €
CLUB RALLYE LEGEND CANTABRIA	3.500,00 €
MOTOR CLUB TORANZO SPORT	2.300,00 €
TOTAL -----	---22.930,00 €

CUARTO.- DEBATE Y VOTACIÓN DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULR, SOBRE EL REGISTRO CIVIL.

A continuación la portavoz del grupo proponente P.P., Sra. Sierra Gómez, hace una exposición y alegato, del contenido, alcance y finalidad de la moción, que transcrita literalmente dice:

.....

MOCIÓN

D^a. Gloria Sierra Gómez portavoz del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Entrambasaguas al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación para su debate y aprobación la siguiente MOCIÓN sobre el Registro Civil

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El actual modelo de Registro Civil es del año 1957. toda su estructura, su forma de trabajar, sus procesos son de mediados del siglo pasado.

En el año 2011, en época del gobierno socialista, por consenso de todos los grupos políticos se aprobó la ley 20/2011 que apuesta por un Registro civil del siglo XXI, digital y desjudicializado.

En el año 2014, ya se demoró la entrada en vigor de esta ley, algo que también se hizo en el año 2015, siendo ministro ya el señor Catalá, se volvió a prorrogar hasta 30 de junio de 2017.

El Partido Socialista ha presentado en el congreso de los diputados una proposición de ley para dar una nueva prórroga hasta mediados del 18

Desde el Partido Popular, como también lo cree el Ministerio de Justicia creemos que el reto es otro.

El reto es la puesta en marcha de ese nuevo modelo de Registro Civil, preservando los tres grandes activos del mismo, que ahora mismo no respeta la Ley si entra en vigor el día 30 de junio de 2017.

1. su carácter público y gratuito
2. su proximidad al ciudadano
3. la llevanza y gestión del RC en el marco de la justicia

Para lograr este objetivo, el ministerio de justicia quiere y pretende consensuar con grupos políticos, representantes de trabajadores y comunidades autónomas un ajuste de la Ley 20/2011 que fortalezca los valores que anteriormente detallados y garantice que los nuevos servicios del Registro Civil digital sean compatibles con la continuidad del modelo territorial actual y su progresiva adaptación en un proceso a largo plazo, gradual a las nuevas circunstancias que se deriven de la implantación y avance de la digitalización que va a ofrecer el nuevo Registro Civil.

Lo que no puede ser es que el primer día de la entrada en vigor de la ley 20/2011 se cierre de forma masiva centenares de oficinas; desde el Partido Popular queremos evitarlo, el Ministerio de Justicia quiere evitarlo, el Gobierno de la Nación quiere evitar. Pero la modificación de la Ley no la podemos hacer solos.

Desde el Gobierno de la Nación no se pretende suprimir los juzgados de paz, es la ley la que si entra en vigor el 30 de junio los juzgados de paz dejarían de prestar servicio de registro civil automáticamente.

El Gobierno de España y el Partido Popular quiere llegar a un acuerdo con las Comunidades Autónomas que son las responsables de los juzgados de paz para que sigan llevando el registro civil.

La voluntad del Ministro Catalá es que el servicio de registro sea digital, centrado en el ciudadano, al que debe ofrecer nuevas prestaciones acordes con los servicios del Siglo XXI, con mayor accesibilidad (24 horas al día los siete días de la semana), que permita ahorrar desplazamientos y facilite a las Administraciones públicas compartir información para evitar a los ciudadanos trámites innecesarios.

Nuestra pretensión es, un registro civil público y gratuito, único para todo el Estado, desjudicializado, integrado por funcionarios de la administración de justicia y cuya llevanza y gestión se mantendrá en el marco de Justicia. Con el mantenimiento de la presencia del Registro Civil en el territorio, con el mantenimiento del empleo, sin menoscabo de los derechos profesionales y una implantación según un plan de despliegue en tiempo razonable. Una aplicación gradual de la ley 20/2011, un proceso de transformación en el que se parta de la situación actual y se evolucione hacia el modelo futuro en una serie de hitos, de forma consensuada con trabajadores, políticos y CCAA.

Por todo lo anterior se eleva para su aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

El Ayuntamiento de Entrambasaguas en Pleno ACUERDA instar al Gobierno de la Nación a que el Ministerio de Justicia impulse, de forma consensuada con grupos políticos, representantes de trabajadores y comunidades autónomas la reforma de la Ley 20/2011, de 21 de julio, de Registro Civil, que respete los siguientes principios;

1. El mantenimiento del carácter público y gratuito del Registro Civil, gestionado en el entorno de la Administración de Justicia.
2. El establecimiento de un nuevo sistema informático de gestión acorde con el proceso de modernización de la Administración de Justicia que haga realidad la implantación del Registro Civil digital interoperable con el ciudadano y con servicio 24 horas, sin perjuicio de mantener un modelo de Registro Civil presencial que permita la opción del interesado en sus trámites y sea un modelo con una adecuada prestación de servicio público.
3. El cumplimiento de los principios de proximidad y subsidiaridad en la prestación del servicio, en especial en los núcleos rurales.
4. La realización de un estudio previo de los gastos materiales y personales que supondrá la garantía del mantenimiento del servicio en el futuro.

Trasládese la presente Moción aprobada al Parlamento de Cantabria, al Gobierno de Cantabria, al Ministerio de Justicia y al Congreso de los Diputados

En Entrambasaguas a 25 de abril de 2017
Fdo. Gloria Sierra Gómez
Portavoz del Grupo Municipal Popular

.....
Expuesta y motivada la MOCIÓN, por la Portavoz del Grupo proponente, Sra. Sierra Gómez, en la deliberación posterior el Portavoz del Grupo del "P.R.C." Sr. Cabeza Gómez, anticipa la abstención de su grupo, ya que los órganos rectores del "P.R.C." están debatiendo y tratando la posición del partido respecto al Registro Civil.

Sometida a votación, la Corporación Municipal, por **seis votos a favor** (P.P: y P.S.O.E) y **tres abstenciones** (P.R.C.), lo **APRUEBA en su integridad** y acuerda dar traslado de la misma al *Parlamento de Cantabria*, al *Gobierno de Cantabria*, al *Ministerio de Justicia* y al *Congreso de los Diputados*.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- **RUEGO del Concejal del "P.R.C.", Sr. Cabeza Gómez**, para que se envíen las actas de las sesiones plenarios a los Concejales en el momento que estén disponibles y elevarlas a la página web municipal.
- Responde la Sr. Alcaldesa, que los borradores de las actas se envían con la convocatoria de la siguiente sesión, tal como dispone la legislación vigente, pero no obstante en lo sucesivo se enviaran en el momento que estén dispuestas.
- **RUEGO del mismo Concejal**, para que se realicen gestiones ante la Administración responsable, para que se señalicen adecuadamente, pasos de peatones, incluso elevados, en la travesía urbana de Entrambasaguas.

- Responde la Sra. Alcaldesa, que la gestión ya se ha hecho ante la dirección Regional de Carreteras, en especial se ha pedido uno *antes del "Puente Chico", frente a la guardería* y otro *frente al establecimiento "Casa Fuentes"*, que sirvan como enlace de continuidad del arcén peatonal de la carretera CA-652.
- **Otro RUEGO del Sr. Cabeza Gómez**, para que se tomen las medidas necesarias para evitar posibles daños, por el estado ruinoso de sendos edificios en el Bº/Atrás de Hoznayo, *un antiguo taller y una vivienda apuntalada y el tejado caído*, próximo al camino que sale a -Comercial Hoznayo-.
- . Responde la Sra. Alcaldesa, que lo examinará el Técnico Municipal y se requerirá a los propietarios para la intervención que proceda.
- **PREGUNTA de la Concejala del "P.R.C.", Sra. Samperio Hurtado**, sobre las causas y origen de los problemas del agua de abastecimiento municipal, en las viviendas próximas al -Complejo Polideportivo Municipal.
- . Responde la Sra. Alcaldesa, que fue un hecho puntual, originado por el llenado de la piscina y la consiguiente bajada de presión en la red, que se corrigió aminorando el caudal de entrada.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las trece horas, cincuenta minutos por la Presidencia se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo como Secretario, doy fé.

(FIRMADO DIGITALMENTE)